



Al contestar cite este número
OFI25-SGPU-147

CIRCULAR
SECRETARIA GENERAL No. 005 DEL 2025

DE: JORGE LUIS JARABA DIAZ – SECRETARIO GENERAL

PARA: CANDIDATOS A LAS ELECCIONES TERRITORIALES DEL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

ASUNTO: REPOSICIÓN DE GASTOS DE CAMPAÑA ELECTORAL ADELANTADA POR LOS ASPIRANTES A ELECCIONES TERRITORIALES REALIZADAS EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

FECHA: 05 DE MARZO DE 2025

Respetados Candidatos a las Elecciones territoriales celebradas el 29 de octubre de 2023:

El Partido de la Unión por la Gente - Partido de la “U”, tiene el gusto de informarles que el Consejo Nacional Electoral – CNE, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 130 de 1994 y el artículo 21 de la Ley 1475 de 2011, ha certificado y efectuado el pago por concepto de reposición de gastos de campañas electorales en favor de los candidatos avalados por esta colectividad para las elecciones territoriales celebradas el 29 de octubre de 2023 que se relacionan a continuación:

ELECCIONES TERRITORIALES 29 - OCTUBRE -2023						
No	CORPORACION	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NÚMERO RESOLUCIÓN RNEC	FECHA RESOLUCIÓN RNEC	FECHA DE INGRESO RNEC
1	ASAMBLEA	CAQUETA	N/A	6901	31/12/2024	19/02/2025
2	ASAMBLEA	CORDOBA	N/A	6810	31/12/2024	19/02/2025
3	ASAMBLEA	GUAINIA	N/A	6900	31/12/2024	19/02/2025
4	ASAMBLEA	LA GUAJIRA	N/A	6811	31/12/2024	19/02/2025
5	ASAMBLEA	VALLE	N/A	6812	31/12/2024	24/02/2025
6	ALCALDÍA	ANTIOQUIA	ARBOLETES	6848	31/12/2024	19/02/2025
7	ALCALDÍA	ANTIOQUIA	CAUCASIA	6869	31/12/2024	19/02/2025
8	ALCALDÍA	ANTIOQUIA	DON MATIAS	6870	31/12/2024	19/02/2025
9	ALCALDÍA	ANTIOQUIA	LA UNION	6849	31/12/2024	19/02/2025
10	ALCALDÍA	ANTIOQUIA	OLAYA	6871	31/12/2024	19/02/2025
11	ALCALDÍA	ANTIOQUIA	SAN CARLOS	6872	31/12/2024	19/02/2025
12	ALCALDÍA	ANTIOQUIA	SANTO DOMINGO	6873	31/12/2024	19/02/2025
13	ALCALDÍA	ARAUCA	CRAVO NORTE	6875	31/12/2024	19/02/2025
14	ALCALDÍA	BOLIVAR	TURBACO	6850	31/12/2024	19/02/2025



15	ALCALDÍA	BOYACA	CHINAVITA	6851	31/12/2024	19/02/2025
16	ALCALDÍA	BOYACA	SATIVANORTE	6876	31/12/2024	19/02/2025
17	ALCALDÍA	CALDAS	VILLAMARIA	6877	31/12/2024	19/02/2025
18	ALCALDÍA	CESAR	CHIRIGUANA	6852	31/12/2024	19/02/2025
19	ALCALDÍA	CHOCO	CONDOTO	6878	31/12/2024	19/02/2025
20	ALCALDÍA	CUNDINAMARCA	CHOACHI	6854	31/12/2024	19/02/2025
21	ALCALDÍA	CUNDINAMARCA	EL PEÑÓN	6855	31/12/2024	19/02/2025
22	ALCALDÍA	CUNDINAMARCA	FOMEQUE	6856	31/12/2024	19/02/2025
23	ALCALDÍA	CUNDINAMARCA	FUSAGASUGA	6857	31/12/2024	19/02/2025
24	ALCALDÍA	CUNDINAMARCA	MEDINA	6858	31/12/2024	19/02/2025
25	ALCALDÍA	CUNDINAMARCA	PACHO	6859	31/12/2024	19/02/2025
26	ALCALDÍA	CUNDINAMARCA	PAIME	6860	31/12/2024	19/02/2025
27	ALCALDÍA	HUILA	SUAZA	6861	31/12/2024	19/02/2025
28	ALCALDÍA	LA GUAJIRA	MANAURE	6862	31/12/2024	19/02/2025
29	ALCALDÍA	LA GUAJIRA	URUMITA	6863	31/12/2024	19/02/2025
30	ALCALDÍA	LA GUAJIRA	VILLANUEVA	6864	31/12/2024	19/02/2025
31	ALCALDÍA	MAGDALENA	CHIVOLO	6865	31/12/2024	19/02/2025
32	ALCALDÍA	SANTANDER	JORDAN	6866	31/12/2024	19/02/2025
33	ALCALDÍA	SUCRE	GUARANDA	6867	31/12/2024	19/02/2025
34	ALCALDÍA	SUCRE	SINCELEJO	6868	31/12/2024	19/02/2025
35	ALCALDÍA	TOLIMA	CUNDAY	6879	31/12/2024	19/02/2025
36	ALCALDÍA	VALLE	BOLIVAR	6880	31/12/2024	19/02/2025
37	ALCALDÍA	VALLE	GUADALAJARA DE BUGA	6883	31/12/2024	19/02/2025
38	ALCALDÍA	VALLE	EL CERRITO	6881	31/12/2024	19/02/2025
39	ALCALDÍA	VALLE	GINEBRA	6882	31/12/2024	19/02/2025
40	ALCALDÍA	VALLE	SAN PEDRO	6884	31/12/2024	19/02/2025

ELECCIONES TERRITORIALES 29 - OCTUBRE - 2023 (COALICIONES)

No	CORPORACION	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NÚMERO RESOLUCIÓN RNEC	FECHA RESOLUCIÓN RNEC	FECHA DE INGRESO RNEC
1	GOBERNACIÓN	CESAR	N/A	6803	31/12/2024	19/02/2025
2	GOBERNACIÓN	GUAINIA	N/A	6804	31/12/2024	19/02/2025
3	GOBERNACIÓN	LA GUAJIRA	N/A	00881	26/02/2025	28/02/2025
4	GOBERNACIÓN	RISARALDA	N/A	00882	26/02/2025	28/02/2025



Es menester señalar, que los recursos que fueron transferidos a las cuentas del Partido, corresponden a las listas señaladas en el recuadro anterior, motivo por el cual, los pagos se efectuarán a los candidatos que, de conformidad con lo previsto en el procedimiento de reposición de votos establecido por el Partido, hayan radicado físicamente en la sede principal del Partido, ubicada en la **Calle 35 No. 5 – 81** de la ciudad de Bogotá D.C., los siguientes documentos:

- ✓ Carta o formato de solicitud de reposición de gastos de campaña elecciones 2023.
- ✓ RUT 2025.
- ✓ Certificación bancaria original con fecha de expedición no mayor a 30 días.

Finalmente, nos permitimos informarles que de no aportar oportunamente los documentos relacionados en líneas anteriores, se procederá con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 157 de los estatutos del Partido de la U, en el cual se advierte lo siguiente:

"PARÁGRAFO. (...) si pasado un año del reconocimiento, pago y publicación en la página web, el candidato que no hubiere reclamado los recursos que el Estado reconoce por reposición, se entenderá que el avalado los aporta en su totalidad al Partido de la U."

Si se requiere mayor información puede comunicarse al correo Lgacharnac@partidodelau.com o al celular: 324 401 38 90.

Cordialmente,

JORGE LUIS JARABA DIAZ
Secretarios General – Partido de la U.

Proyectó: Ximena Cubillos.
Revisó: Jeimy Castillo Barros.
Aprobó: Jorge Luis Jaraba Diaz